

PEDIDO DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en pleno uso de las atribuciones comprendidas por el Artículo 117° de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar:

PRIMERO- Motivos de la falta de servicio de telefonía fija en las escuelas N° 206 “Los Constituyentes”; N°19 “Raúl H. Zaccaro”; N°20 “Rosario Vera Peñaloza”; N°22 “Raúl Scalabrini Ortiz” y N°14 “Paracao” del nivel secundario; N° 88 “Mitre” del nivel primario; N°29 “Maradona” de Jóvenes y Adultos (ESJA) y N°32 ESA “Vicecomodoro Don Falconier” de la ciudad de Paraná;

SEGUNDO- Motivos de la falta de servicio de internet en las escuelas N° 206 “Los Constituyentes”; N°20 “Rosario Vera Peñaloza”; N°22 “Raúl Scalabrini Ortiz” y N°14 “Paracao” del nivel secundario; N° 88 “Mitre” del nivel primario; N°29 “Maradona” de Jóvenes y Adultos (ESJA) y N°32 ESA “Vicecomodoro Don Falconier” de la ciudad de Paraná;

TERCERO- Estado del reclamo efectuado por vía jerárquica por las rectoras y/o directoras de las citadas instituciones educativas a la Dirección Departamental de Escuelas del departamento Paraná el pasado 16 de marzo;

CUARTO- Relevamiento actualizado y detallado que indique el acceso (o la falta de este) a los servicios de telefonía fija e internet de las escuelas públicas de la provincia de Entre Ríos de todos los niveles educativos y modalidades, dependientes del Consejo General de Educación, discriminado por ciudad y departamento.

Eduardo Manuel SOLARI
Diputado Provincial
Bloque U.C.R
AUTOR